

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN NO. 077 DEL 19 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2024

El Gerente General de PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 074 del 14 de junio de 2024, Plaza Mayor Medellín S.A asignó los contratos derivados de la Invitación Pública 005 de 2024 y estableció que una vez remitido el contrato a los proponente seleccionados, estos tendrían dos (2) días hábiles para la constitución de las garantías exigidas, como requisito previo a la ejecución del contrato.
2. Que, con excepción de las uniones temporales y consorcios los cuales se encontraban a la espera de creación del RUT ante la DIAN, los contratos de los demás proponentes fueron remitidos el pasado 14 de junio a los contratistas para firma del contrato en la modalidad biométrica en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública.
3. Que el 18 de junio de 2024 se cumplía el término para la remisión de las garantías requeridas, no obstante se ha visto la necesidad de ampliar dicho plazo, teniendo en cuenta lo mencionado en el considerando segundo de la presente resolución, así como también particularidades expuestas por los proponentes a Plaza Mayor Medellín S.A.

En mérito de lo expuesto,

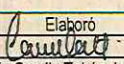
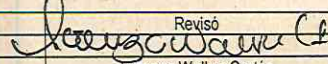
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un término adicional hasta el 21 de junio de 2024 para la remisión de las garantías requeridas en el marco de la Invitación Pública 005 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Gerente General

Firma			
Nombre	Maria Camila Tobón Jaramillo	Lorena Walker Cortés	Mateo Molina Rodríguez
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretario General

